Boletín Oficial
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 218 — VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1947 — Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66

Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 3.319

Piensos compuestos

Por la presente nota se recuerda que el precio de venta en fábrica y envase de los piensos compuestos es el de 167'04 pesetas el quintal métrico.

Cuando la venta de estos piensos compuestos la lleven a efecto almacenistas, estos deberán atenerse, con toda exactitud, a lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos en su Circular núm. 486 del 14 de Septiembre de 1944, inserta en el B. O. del Estado número 260 del 16-9-44.

Los fabricantes de estos piensos vienen obligados a fijar en los envases una etiqueta en la que figure el precio de tasa antes mencionado.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Córdoba a 6 de Septiembre de 1947.—El Gobernador civil Presidente, Alfonso Orti.

Comisaría de Recursos de la Zona Sur

Inspección Provincial de Córdoba

Núm. 3.318

Se pone en conocimiento de todos los productores de este término municipal, que el plazo de entrega de sobrantes finaliza el día TREINTA de los corrientes, pasado el cual se procederá a la intervención total de las existencias.

Asimismo se recuerda la obligación que tienen de presentar en esta Inspección Provincial (Santa Victoria 6) los contratos «a priori» y el correspondiente segundo tiempo de la baja declaratoria; presentación que deberán efectuar antes del día 20.

Córdoba 10 de Septiembre de 1947.—El Inspector Provincial, José Pérez Ortega.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA
PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 3.307

Cuadro de Valores unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de ESPEJO, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio, como resultado de la Revisión del Catastro.

CULTIVOS	Clases	Líquido imponible Pesetas	SUPERFICIES Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta frutales riego pie	1.ª	1.308	17	30	95
Huerta frutales riego pie	2.ª	1.038	63	36	70
Era	Unica	373	2	52	65
Cereal	1.ª	373	280	28	75
Cereal	2.ª	312	300	11	70
Cereal	3.ª	271	581	16	56
Cereal	4.ª	230	1.144	54	89
Cereal	5.ª	210	1.239	55	26
Cereal	6.ª	190	876	31	01
Olivar	1.ª	456	99	16	66
Olivar	2.ª	295	445	49	91
Olivar	3.ª	255	295	90	69
Olivar	4.ª	134	86	69	57
Arboles de Ribera	Unica	219	4	70	00
Soto	Unica	172	3	45	00
Pastizal	Unica	17	40	19	06
Improductivo	—	—	32	49	30
Vías de comunicación, etc.	—	—	200	09	62
TOTAL			5.713	38	28

Córdoba 9 de Septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

Ayuntamientos

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 3.313

Haciendo saber: Aprobada en principio la propuesta de suplementos de Crédito por la cantidad de 4.315 pesetas para atender a ciertas obligaciones dentro de la vigencia del Presupuesto Principal Ordinario de 1947, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal en relación con el Decreto de 25 de Enero de 1946, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento dicho expediente, a los efectos reglamentarios.

Almodóvar del Río a 9 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, A. Rodríguez.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.315

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que habiéndose confeccionado los Padrones del Impuesto de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, en sus clases A, B y C para el próximo ejercicio de 1948, quedarán expuestos al público durante los quince primeros días de Octubre, admitiéndose reclamaciones en los quince siguientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque a 8 de Septiembre de 1947.—J. Sánchez.

LUCENA

Núm. 3.036

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Abril del año en curso, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en la Vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 9

Abierta bajo la Presidencia del señor Aldalde don Antonio Delgado Sánchez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de la correspondencia y comunicaciones oficiales.

Subvencionar con 3.000 pesetas a la Agrupación de Cofradías de esta ciudad, para ayudar a los gastos que se hayan ocasionado en el presente año, con motivo de las Procesiones de Semana Santa.

Enterarse de que la Diputación Provincial ha concedido una subvención de 470 pesetas al Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.

Idem, ídem, de carta recibida del Ayuntamiento de Iznájar, haciendo presente su agradecimiento a esta Alcaldía por el pésame que envió con motivo de la reciente muerte del Alcalde de aquél pueblo.

Igualmente quedó enterada la Comisión de otra carta del Representante en Madrid, contraída a las gestiones que ha realizado sobre asuntos que se le tenían interesados, relativos a la Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, expediente de traída de agua, etc.

Enterarse y que se envíe copia a Intervención, de escrito del Banco

Ministerio de Cultura 2024

antes indicado, acusando recibo de de los documentos que le han sido enviados para la renovación de la Operación de Tesorería que tiene concertada con el Ayuntamiento, para su vigencia en el presente ejercicio.

Idem, de comunicaciones recibidas contraídas al cese de la Sociedad Electra Industrial Española, y a haberse hecho cargo de los elementos de su activo y del servicio que prestaba, la Sociedad Hidroeléctrica del Genil, prestando conformidad la Comisión a lo hecho por la Alcaldía, sobre envío de contestación a las comunicaciones dichas, haciendo saber que en cuanto a la formalización de contrato para los suministros de alumbrado público y dependencias municipales, será estudiada la cuestión por la Corporación, remitiéndoseles en su día el proyecto de contrato correspondiente.

Resolver favorablemente instancia de José Burgueño Enciso, sobre adquisición en propiedad de una bovedilla en el Cementerio municipal.

Prestar conformidad a la cesión que ha hecho don Luis Jiménez Guerrero a doña María Aranda González, de una bovedilla que el primero tenía aquirida en propiedad en el Cementerio municipal.

Resolver instancia del Párroco de Santiago, sobre ayuda económica para realizar obras en su Parroquia, en el sentido de que se le haga saber que actualmente se vé el Ayuntamiento imposibilitado de acceder a su petición, por no permitírselo su situación económica, y que cuando ello sea factible se ocupará de esta cuestión y verá el medio de concederle una ayuda para tal fin.

Nombrar Temporero de las Oficinas municipales a Antonio González Veredas.

Que se libre la cantidad de 10.000 pesetas al Gestor municipal don José Mora Jiménez, Vocal de la Comisión de Festejos, para atender a los gastos previos que hayan de realizarse con motivo de la organización de las Fiestas en honor de nuestra Patrona la Santísima Virgen de Araceli, así como para declarar Fiesta Oficial Local a todos los efectos los días 3 y 5, ya que el 4 es domingo, en que se celebran tales Festejos, y dispensar del pago de arbitrios municipales a los Feriantes que instalen puestos y otros con tal motivo, así como a las carnes de las reses que se sacrifiquen en las corridas de toros que tengan lugar durante los mismos.

Aprobar el encargo dado por la Alcaldía a una Casa de Madrid, para la confección de uniformes a la Guardia municipal y Ordenanzas de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 16

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales.

Idem, de comunicación recibida de la Congregación de Nuestra Señora María Santísima de Araceli, en Sevilla, agradeciendo el envio por este Ayuntamiento de una lámpara artística para adornar el altar donde se venera la Patrona de este pueblo.

Idem, de oficio de la Administración de Rentas Públicas (Negociado del Timbre) requiriendo al Ayuntamiento para el pago de cantidades que importan la liquidación que en su día se verificó por faltas de reintegros, y que se le haga presente a expresado Organismo que se tendrá en cuenta el requerimiento para llevarlo a efecto cuando lo permitan las disponibilidades económicas de la Caja municipal ya que ahora no es posible hacerlo, por la situación precaria por que está atravesando.

Igualmente quedó enterada la Comisión de carta del Representante en Madrid, dando cuenta de las gestiones que está realizando sobre el asunto de la ampliación del abastecimiento de aguas y otros más.

Enterarse asimismo de carta del Gobernador Civil interesando donativo para engrosar la suscripción abierta para recaudar fondos destinados a la construcción del nuevo Templo que en Sevilla ha de erigirse a la Santísima Virgen de la Macarena, y que se haga presente a dicha Superior Autoridad la imposibilidad de conceder cantidad a tal fin, por no permitirlo la situación de la Caja municipal.

No aceptar el envio que se hace a este Ayuntamiento de cinco ejemplares del libro titulado «Tradiciones y Milagros de Nuestra Señora de Africa.»

Que el Ayuntamiento concurra a la Asamblea de Corporaciones accionistas del Banco de Crédito Local de España, delegando su representación en el Ilmo. señor don Enrique Salinas Anchalerga, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Enterarse de Orden del Ministerio de Trabajo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril, elevando en un 20 por 100 los salarios mínimos para las distintas faenas agrícolas o ganaderas vigentes.

Aprobar Balance de Contabilidad correspondiente al pasado mes de marzo.

Que pasen a ocupar Plazas de Músicos de mayor categoria, los que lo son de cuarta, Joaquín Muñoz Nieto y José Caballero Valcárcel, con igual carácter de interinidad.

Desestimar petición del Guardia Municipal Francisco García Burgos, sobre anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber.

Que se haga saber a los Jefes de las Dependencias municipales, para el conocimiento de los empleados a sus órdenes, el propósito de la Corporación de no aceptar petición alguna sobre anticipos reintegrables de haberes, que no sea formulada como consecuencia de enfermedad, debidamente justificada, adoptándo esta resolución ante la situación precaria porque atraviesa la Caja Municipal que hace preciso la reducción de tales concesiones.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo a varios vecinos la debida autorización para ejecutar obras particulares.

Que se efectúen obras de reparación en el edificio que ocupa la Caja de Recluta en esta ciudad, conforme a la cantidad presupuestada aproximadamente por el Sr. Perito Aparejador municipal de 1.500 pesetas, y que dada su escasa cuantía se lleven a efecto por Administración.

Autorizar a Francisco Muñoz Fernández para instalar un puesto de venta de dulces en la esquina de la calle Porcuna y Queipo de Llano, viniendo obligado al pago del arbitrio municipal, respectivo.

Enterarse de la visita realizada a la Alcaldía por el Sr. Ingeniero de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, para participar el propósito de la Superioridad de dar yá comienzo a la construcción de la Casa de Correos de esta ciudad, en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento del Palacio de Medinaceli, y que se le preste la ayuda que interese para tal fin.

Sesión ordinaria del día 23

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Facultar ampliamente a la Alcaldía para que resuelva lo que estime pertinente sobre la adquisición de la obra titulada «España Heróica.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Idem, ídem, a la Cuenta del Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al primer trimestre de este año.

Ratificar la suspensión de empleo y sueldo acordada en principio por la Alcaldía, del Vigilante de Arbitrios Ignacio Bordas Solís, por faltas cometidas de abandono del servicio, y que se instruya expediente en contra del mismo.

Conceder el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento a varios vecinos que lo solicitan.

Resolver favorablemente instancia de Francisco Doblas Algar, sobre autorización para colocar sillas y veladores en la Plaza del Generalísimo.

Que queden sobre la mesa pendientes de resolución, las instancias presentadas por la Empresa «Dominguez y Carrasco» y don Angel Blanco Moreno, sobre arrendamiento de los Jardines de Palacio para un Cine de Verano.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión durante el primer trimestre de este año.

Enterarse del viaje que tiene proyectado hacer la Alcaldía a Córdoba, para presentar al Excmo. Sr. Gobernador Civil un escrito solicitando la consesión a la totalidad de la cosecha de aceituna de la prima de pronta entrega de aceites, y que dos miembros de los que integran la Corporación le acompañen en dicho viaje.

Sesión ordinaria del día 30

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones oficiales y correspondencia.

Idem, de telegrama del Sr. Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, haciendo presente el agradecimiento del Generalísimo por los sentimientos que se le han testimoniado por la Alcaldía con motivo del VIII Aniversario de la Victoria.

Que éste Ayuntamiento contribuya con la cantidad de 150 pesetas a la suscripción abierta para la construcción en Sevilla de un nuevo Templo a la Virgen de la Macarena.

Conceder un donativo de 250 pesetas al Periódico de Córdoba «Ofíciero» por la información que ha publicado relativa a esta ciudad y sus Fiestas Aracelitanas.

Aprobar la distribución de fondos formada por la Intervención para las atenciones del mes de Mayo.

Conceder anticipos reintegrables de una mensualidad de su haber, a los funcionarios don Juan de Mata Varo del Pino y don Luis Chacón Carrera.

Reconocer al funcionario Rafael Molinero Cerrillo el derecho que le asiste al devengo de un segundo quinquenio consistente en el 5 por 100 de su haber.

Enterarse del expediente instruido con motivó de la instancia presentada por la viuda del funcionario Francisco Fuentes Guirao, solicitando la pensión que le corresponda, y que se someta este asunto al Pleno de la Corporación para que adopte sobre el mismo la resolución que estime más procedente.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorización a varios vecinos para ejecutar obras particulares.

Resolver favorablemente instancia de María Aranda González, sobre traslado de restos mortales en el cementerio municipal.

Idem ídem de Rafael Chacón Prieto, solicitando autorización para la apertura de un Establecimiento de «Abacería» en su propio domicilio.

Conceder autorización a Manuel Valle de la Torre, para instalar veladores y sillas en la Plaza del Generalísimo durante la presente época de verano.

Lucena 2 de Agosto de 1947.—El Secretario, Fernando Muñoz.

* * *

Don Fernando Muñoz Aragón, Oficial Mayor en funciones de Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día 6 de Agosto del año en curso, se acordó

...nimidad aprobar el precedente ...racto de acuerdos, y que una ...del mismo se exponga al público ...en el Tablón de Anuncios de ...Casa Consistorial, y otra se envíe ...Gobierno Civil de esta provincia ...para su inserción en el BOLETIN ...CIAL de la misma, en cumpli... ...a lo dispuesto sobre la materia.

...para que conste y surta sus efectos ...procedentes, extiendo la presente ...visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 8 de Agosto de 1947. ...Secretario, Fernando Muñoz. ...B.º: El Alcalde, A. Delgado.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.286

Cédula de citación

En proveido de esta fecha, dictado ...el señor Juez de Instrucción del ...número uno de esta capital, ...sumario que se instruye con el ...ro 185 de 1947, por estafa, ha ...dado se cite por medio de la ...sente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ...Arroyo Rodríguez, de 46 años, ...ral de Lucena, que ha tenido su ...icilio en Barcelona, cuyo actual ...adero se ignora, para que dentro ...término de cinco días comparezca ...ante este Juzgado con el fin de ...birle declaración y ofrecerle el ...mario, con el apercibimiento de ...si no lo verifica le parará el per... ...a que haya lugar en derecho. Córdoba 6 de Septiembre de 1947. El Secretario P. H., Julio Alcán...

Núm. 3.288

Don Leonardo Colinet Cepas, Juez Municipal Sustituto del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado ...tramita juicio verbal de faltas por ...obediencia con el número 1405-...46, y por el presente se cita a Ma... ...Cruz Martinez, de 30 años, natural de Córdoba, que se encuentra en ...orado paradero, para que comparezca el día 23 del actual a las ...horas, con las pruebas y testigos que tenga en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calleja Quintero número 17 (Gondomar) a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 5 Septiembre de 1947. - El Juez, Leonardo Colinet. - El Secretario, firma ilegible.

Núm. 3.289

Don Leonardo Colinet Cepas, juez Municipal Sustituto del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas por estafa con el número 347-947, y por el presente se cita a María Ruiz Urbano, de 23 años, natural de Cabra, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca el día 23 del actual a las diez y quince horas, con las pruebas y testigos que tenga en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calleja Quintero número 17 (Gondomar) a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 5 Septiembre de 1947. - El Juez, Leonardo Colinet. - El Secretario, firma ilegible.

Núm. 3.290

Don Leonardo Colinet Cepas, Juez Municipal Sustituto del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas por lesiones, con el número 37 de 947, y por el presente se cita a Manuel Rubio Arborafia y Teodoro Medel Bolano, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca el día 23 del actual a las diez y treinta horas, con las pruebas y testigos que tenga en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calleja Quintero número 17 (Gondomar) a la celebracion del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 5 Septiembre de 1947. - El Juez, Leonardo Colinet. - El Secretario, firma ilegible.

Núm. 3.291

Don Leonardo Colinet Cepas, Juez Municipal Sustituto del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas por hurto, con el número 813-946, y por el presente se cita a Carlos Díaz Díaz, hijo de Antonio y Filomena, de Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca el día 23 del actual a las diez y cuarenta y cinco horas, con las pruebas y testigos que tenga en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calleja Quintero número 17 (Gondomar) a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 5 Septiembre de 1947. - El Juez, Leonardo Colinet. - El Secretario, firma ilegible.

Núm. 3.292

Don Leonardo Colinet Cepas, Juez municipal sustituto del juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas por hurto, con el número 815 de 946, y por el presente se cita a Federico Casasola Martínez, de 46 años, que se en ignorado paradero, para que comparezca el día 23 del actual, a las once horas, con las pruebas y testigos que tenga, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calleja Quintero número 17 (Gondomar), a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 5 de Septiembre de 1947. - El Juez, Leonardo Colinet. - El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.293

Don Leonardo Colinet Cepas, Juez municipal sustituto del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas por lesiones con el número 669-946, y por el presente se cita a Angeles Gordillo López, vecina de Porcuna, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca el día 23 del actual a las 11'15 hora, con las pruebas y testigos que tenga, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en calleja Quintero número 17 (Gondomar), a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 5 de Septiembre de 1947. - El Juez, Leonardo Colinet. - El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.294

Don Leonardo Colinet Cepas, Juez Municipal sustituto del Júzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas por hurto, con el número 427-946, y por el presente se cita a Andrés Velastegui Cazorla, de 18 años, natural de Melilla, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca el día 23 del actual a las once y treinta horas, con las pruebas y testigos que tenga en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calleja Quintero número 17 (Gondomar), a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Córdoba a 5 de Septiembre de 1947. - El Juez, Leonardo Colinet. - El Secretario, firma ilegible.

Núm. 3.295

Don Leonardo Colinet Cepas, Juez Municipal sustituto del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas por maltratos, con el número 29 de 1947, y por el presente se cita a Natividad Rodríguez Pozo, natural de Adamuz, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca el día 23 actual a las 11'45 horas, con las pruebas y testigos que tenga en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calleja Quintero número 17 (Gondomar), a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Córdoba a 5 de Septiembre 1947. - El Juez, Leonardo Colinet. - El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.296

Don Leonardo Colinet Cepas, Juez Municipal sustituto del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas bajo el número 1.323 de 1946, por hurto, y por el presente se cita a Agustín Bujones Lemùs, de 19 años, soltero, sin profesión, natural de Murgados (Coruña) que usa el nombre supuesto de Antonio González Mendez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca con las pruebas de que intente valerse el día 23 del actual a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calleja Quintero 17 (Gondomar), a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicicio que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 5 de Septiembre de 1947. - El Juez, Leonardo Colinet. - El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.297

Don Leonardo Colinet Cepas, Juez Municipal sustituto del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas, bajo el número 891 de 1946 por hurto, y se cita a Ginés Martínez Acosta (a) El Melillero, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca el día 23 del actual a las doce horas, con las pruebas y testigos que tenga en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calleja Quintero número 17 (Gondomar), a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 5 de Septiembre de 1947. - El Juez, Leonardo Colinet. - El Seeretario, Firma ilegible.

Núm. 3.298

Don Leonardo Colinet Cepas, Juez Municipal sustituto del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias bajo el número 433 de 1947, por lesiones a Antonia Camacho Ruiz, natural y vecina de Córdoba, cuyo último domicilio lo tuvo en Chozo, sito en el Tejar de la Cruz, por el presente se cita a dicha individua, para que dentro del término de ocho días, siguiente en que aparezca esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Quintero número 17 (Gondomar), para ser oida en dichas diligencias, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba 5 de Septiembre de 1947. - El Juez, Leonardo Colinet. - El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.301

Dionisio Ibáñez Mantas, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Baena, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, en la causa núm. 203 de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 6 de Septiembre de 1947. - El Secretario, Firma ilegible. - V.º B.º: El Juez de Instrucción, Miguel Camacho.

Núm. 3.302

Cándido Blaya Martínez, de 30 años, soltero, empleado, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado en causa número 172 de 1947, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 1 de Córdoba; con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 8 de Septiembre de 1947. – El Juez de Instrucción número 1, Antonio de La Riva.

Núm. 3.308

Cédula de citación

En proveido de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito número uno, en el sumario que se instruye con el número 185 de 1947, por estafa, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a María Miguel Tarazaga, vecina de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco dias comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 9 de Septiembre de 1947. – El Secretario, P. H., Julio Alcántara.

Núm. 3.317

Antonio José Hernández Marzo, hijo de Juan y de Antonia, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión hojalatero, de 24 años años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 10 de Septiembre de 1947. – El Secretario P. H., Julio Alcántara. – V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

ALCAZARQUIVIR

Núm. 3.270

Francisco Canales Hernández, hijo de Bernabé y de Petra, natural de Villa del Río, Ayuntamiento de Villa del Río, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 26 años de edad, estatura un metro 610 milímetros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba redonda, señas particulares ninguna, domicilio últimamente en I. Concepción, provincia de Córdoba, procesado por el delito de deserción en Causa número 1.509/47.

Comparecerá en el término de 30 días ante el Teniente Juez Instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, don José Carreira Varela que tiene su despacho oficial en el campamento que ocupan dichas fuerzas en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcazarquivir a 18 de Julio de 1947. – El Teniente Juez Instructor, José Carreira Varela.

LEBRIJA

Núm. 3.271

Don Carlos F. Malgariño de León; Secretario del Juzgado Comarcal de esta ciudad de Lebrija.

Certifico: Que en los autos juicio verbal de faltas, de que se hará mención se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia. – En la Ciudad de Lebrija a 30 de Junio de 1947. El señor don Ramón Mendaro Perez, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto el presente Juicio de faltas, seguido por denuncia de la Guardia Civil de este Puesto, contra el denunciado José Amaya González, sobre pastoreo y daños, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Resultando: Que el día 24 del pasado mes de Abril, sorprendió la Guardia Civil de este Puesto 5 cabezas de ganado mular de la pertenencia del denunciado José Amaya González, pastando y causando daños en terrenos de Olivar del Fontanal, de este término municipal, propiedad del vecino de ésta, don Francisco Suárez Navarro. Hechos que se consideran probados. Visto el dictámen fiscal y las disposiciones legales aplicables al caso.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Amaya González, dueño y encargado de la custodia del ganado denunciado, al pago de la multa de 5 pesetas y al pago de todas las costas y gastos de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. – Ramón Mendaro. – Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado José Amaya González, expido la presente que visa el Sr. Juez en Lebrija a 30 de Junio de 1947. – Carlos F. Malgariño. – V.º B.º: El Juez Comarcal, Ramón Mendaro.

Núm. 3.272

Don Carlos F. Malgariño de León; Secretario del Juzgado Comarcal de la ciudad de Lebrija.

Certifico: Que en los autos juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, de los que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. – En la ciudad de Lebrija a 30 de Junio de 1947. El señor don Ramón Mendaro Pérez, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido en virtud de denuncia de la Guardia Civil de este Puesto, contra el vecino de Córdoba, Félix Amaya González, sobre pastoreo y daños, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Resultando: Que el día 24 del pasado mes de Abril, sorprendió la Guardia Civil de este Puesto, 3 cabezas de ganado mular pastando y causando daños en Olivar del Fontanal de este término municipal, propiedad del vecino de ésta don Francisco Suárez Navarro, siendo dichas caballerías propias del denunciado Félix Amaya González. Hechos que se consideran probados. Visto el dictámen Fiscal y las disposiciones legales aplicables al caso.

Fallo: Que debo condenar y condeno al dueño del ganado Félix Amaya González, encargado de la custodia del mismo, el día en que fué denunciado, al pago de la multa de 5 pesetas y al pago de todas las costas y gastos de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuecio, mando y firmo.—Ramón Mendaro. – Rubricado.

Y para que conste y que sirva de notificación en legal forma al denunciado Félix Amaya González, expido la presente que visa el Sr. Juez en Lebrija a 30 de Junio de 1947. – Carlos F. Malgariño. – V.º B.º: El Juez Comarcal, Ramón Mendaro.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.273

Don José Luis Fabra Pérez, Juez Comarcal accidental, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgase instruye sumario con el número 50 del corriente año, sobre hurto de seis cerdos de unas quince libras de peso, cuatro negros y dos canos, hecho cometido el pasado día 24 de Agosto en la noche en el cortijo denominada Morroqui, término de esta ciudad y propiedad de don Pedro Marquino Calderón, rogando por virtud del presente que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a todas las autoridades hagan gestiones para la busca y rescate de dichos animales, poniendolos caso de ser habidos a mi disposición en unión de los individuos en cuyo poder se encontraren si no acreditaran su legítima procedencia.

Dado en Hinojosa del Duque a 2 de Septiembre de 1947. – José Luis Fabra. – El Secretario Judicial P.H., Ignacio Barbero.

HORNACHUELOS

Núm. 3.276

Don Antonio Moya Hidalgo, Juez de Paz de esta villa de Hornachuelos,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 63 de 1947, contra José Serrano Molina, cuyo actual paradero se ignora, sobre infracción a la Ley de Caza, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice asi:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Serrano Molina, al pago de un multa de 25 pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a la pérdida de los objetos con que cazaba y al pago de las costas, gastos y reintegros de este juicio. Asi por ésta mi sentencia que será notificada al denunciado por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la pronuncio mando y firmo. – A. Moya. – Rubricado.

Concuerda a la letra con su original.

La anterior sentencia fué leida y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente edicto en Hornachuelos 2 de Septiembre de 1947. – A. Moya.

Núm. 3.278

Don Antonio Moya Hidalgo, Juez de Paz de esta villa de Hornachuelos,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 65 de 1947, contra Rafael Díaz Ortiz (A) El Pito y Antonio conocido por El Arriero, cuyo actual paradero se ignora, por hurto de prendas, en la finca Navatalla, de este término, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es asi:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Díaz Ortiz (a) El Pito y Antonio El Arriero a la pena de diez día de arresto menor y al pago de las costas, gastos y reintegros de este juicio, por partes iguales. Así por esta mi sentencia que será notificada a los condenados, haciéndolo al segundo por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando. La pronuncio, mando y firmo. – Antonio Moya. – Rubricado.

La anterior sentencia, fué leida y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda a la letra con su original.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente edicto en Hornachuelos a 2 de Septiembre de 1947. – A. Moya.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.281

Por la presente se ruega a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo raza andaluza, cuatro años, 1 metro alzada, castaño dorado, cabo y cremos negros, blanco en dorso, costillares, banda crucial, cebrado cuatro extremidades, cicatriz en breva.

Sustraido a Juan Pacheco Aguilera, procediendose a la detención de sus ilegítimos poseedores, sumario 131 de 1947.

Dado en Priego de Córdoba a 4 de Septiembre de 1947. – R. Ruiz Amores. – El Secretario, José Casas.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.282

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, ha acordado se cite a Carmen Caballero Guerrero y Juana Fernández Cabanillas, vecinas que fueron de Valsequillo y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 22 del corrientes, a las diez y treinta horas comparezcan ante la Audiencia Provincial de Córdoba, para asistir al juicio oral del sumario 45 y 104 del 41 por hurto, con el caracter de testigos y apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Fuente Obejuna a 3 de Septiembre de 1947. – El Secretario P. H. Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CÓRDOBA